

1040

Perfecto Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido

Por el presente hago saber: Que en el Expediente de Suspensión de Pagos, seguido en este Juzgado con el número 590 de 1981, a instancia de "Fernández Hermanos, S.A.L." se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

AUTO.— En Logroño, a diez de abril de 1982.

Dada cuenta; y

RESULTANDO: Que por la representación de "Fernández Hermanos, S.A.L." se ha interesado la suspensión de la Junta General de Acreedores y su sustitución por el procedimiento escrito, solicitud informada favorablemente por la Intervención.

CONSIDERANDO: Que visto el informe favorable de la Intervención y al amparo de lo que dispone el artículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1922, procede acceder a la solicitud de sustitución de la Junta de Acreedores por la tramitación escrita.

VISTOS los preceptos legales de aplicación.

SE ACUERDA dejar sin efecto la convocatoria de Junta General de Acreedores y su sustitución por la tramitación escrita, concediéndose a la entidad suspensa un plazo de tres meses para la presentación en el Juzgado de la proposición de convenio en forma legal. Publíquese esta resolución en los mismos medios en que lo fue la convocatoria del acto suspendido.

Lo acordó y firma Perfecto Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido, doy fe. Firmados.— Perfecto Agustín Andrés Ibáñez.— Ante mí.— Vicente Peral Ballesteros.— Rubricados.

Y para su anuncio y en virtud de lo acordado, a los efectos procedentes, expido el presente, que firmo en Logroño a diez de abril de 1982.

El Secretario,

1084

#### CEDULA DE CITACION

1039

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de Haro en diligencias previas número 56 de 1982 sobre lesiones y daños en accidente de circulación en término de San Asensio el día dos de abril actual, por salida de la calzada del camión matrícula SIM-HH-65 conducido por Wernwe Schuieder, y que también resultó lesionado Claudia Etkorm, cuyas demás circunstancias se ignoran por la presente se les cita de comparecencia ante este Juzgado en término de cinco días a fin de prestar declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones que previene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y que sean reconocidos por el Médico Forense de este Juzgado, apercibiéndoles que si no comparecen se les tendrá por hecho dicho ofrecimiento y le pararán el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro, a siete de abril de 1982.

El Secretario,

1033

1051

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 561 de 1981, a instancia de Lledó Iluminación, S.A. representado por el Procurador de los Tribunales don José Toledo Sobrón, contra Montajes Eléctricos Loyola, S.L. en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositi-

va y encabezamiento dicen: Logroño, a siete de abril de 1982.— El Sr. D. José Luis López Tarazona, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta Ciudad y su Partido habiendo visto los presentes autos, ejecutivos promovidos por el Procurador don José Toledo Sobrón, en nombre y representación de Lledó Iluminación, S.A. y defendido por el Letrado don Joaquín Espert, contra Montajes Eléctricos Loyola, S.L. declarado en rebeldía sobre pago de cantidad, y...

FALLO.— Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Montajes Eléctricos Loyola, S.L. entero y cumplido pago al acreedor Lledó Iluminación, S.A. de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de un millón noventa y ocho mil ciento sesenta pesetas de principal, y sus intereses legales desde la fecha de su protesto, y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado. Notifíquese esta sentencia al demandado por edictos. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Montajes Eléctricos Loyola, S.L. demandado, y declarado en rebeldía, expido el presente en Logroño, a siete de abril de 1982.

El Secretario,

1095

#### EDICTO

1050

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Pamplona y su Partido.

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su Partido.

Hago saber: Que a las 12 horas del día 17 de mayo tendrá lugar en este Juzgado por tercera vez sin sujeción a tipo la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan: los cuales fueron embargados en autos de juicio Ejecutivo número 322-A de 1980 promovidos por SAF NAVARRA, S.A. contra don Agustín Pascual Díez y don Fidel Pascual Galilea y se hace constar:

Primero.— Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del valor de la tasación que sirve de tipo a esta subasta.

Tercero.— Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.— Que las cargas o gravámenes anterior y los preferentes si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta:

Piso cuarto letra "D" de la casa número 11 de la calle San Prudencio de Logroño. Valorado en un millón trescientas mil pesetas (1.300.000 pts).

Dado en Pamplona, a 31 de marzo de 1982

El Secretario,

1094

#### CEDULA DE CITACION

1064

La Sra. Juez del Distrito número uno de los de Logroño, en providencia de esta misma fecha, dictada en el Juicio de Faltas número 593/82, sobre lesiones agredición, manda se cite de comparecencia ante este Juzgado, a Antonio Fernández Louro Seco, natural de Oporto (Portugal), nacido el día trece de agosto de 1958, de estado viudo, barman, con domicilio anterior en Oporto